

Guayaquil, 19 de Marzo del 2009.

Sefiores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
J. R. M. I C.A.
Ciudad.-

Ref: EXPEDIENTE No.4056282

Sefiores Accionistas:

En mi calidad De “COMISARIO”, de la Compañía J. R. M. I C.A., presento a ustedes el INFORME sobre los ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA al 31 de Diciembre del año 2008.

Es importante señalar, que la situación económica del País mejoró, debido a la adopción de una moneda dura que es el DÓLAR AMERICANO, dando tranquilidad a las transacciones comerciales, controlando la devaluación, pero no la INFLACIÓN, ya que ésta debía ir tomando su valor actual del mercado.

Analizada la información de los Estados Financieros, se determinó lo siguiente:

- 1.1 La administración cumplió con las NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 La Empresa cumplió con la aplicación de NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC), los valores reflejados en los ESTADOS FINANCIEROS, están debidamente sustentados y soportados con los libros de Contabilidad.
- 1.3 Se revisó aspectos relacionados con la conservación de la Correspondencia, Libros de Aportaciones, Actas Ordinarias y Extraordinarias de la junta General de Accionistas y Comprobantes Contables y todo lo relacionado en general con la Contabilidad de La Empresa, pudiendo certificar la conformidad de la aplicación de las disposiciones Legales. Existe custodia de los bienes de la Compañía, no se ha otorgado garantías a terceros.
- 1.4 Los Estados Financieros del año 2008, son confiables, han sido preparados en base a NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD (NEC).

Analizados los principales índices financieros, se determinó lo siguiente:

INDICES FINANCIEROS	AÑO 2007	AÑO 2008
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>22.597,19</u> = 29.37	<u>23.507,01</u> = 106.40
PASIVO CORRIENTE	<u>769,35</u>	<u>220,94</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>769,35</u> = 0,02	<u>220,94</u> = 0.0047
PATRIMONIO	<u>48.733,02</u>	<u>47.456,13</u>

- 1.5 Para el desempeño de mis funciones, desarrollé un plan de trabajo, cumpliendo así con todas las disposiciones del artículo No.321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Catherine García T.
Ing. Com. Catherine García T.

CC.: ARCHIVO

